

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de abril del 2026
--------------------------	---------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FERNANDO GIOVANY BILSBORROW TIJERINO	NIT:	46335684
NÚMERO DE CONTRATO:	029-048-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

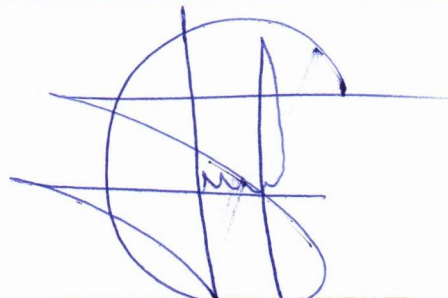
“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **SECCIÓN DE INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé apoyo a la Sección de Inventarios del Departamento Financiero, en la elaboración de inventario físico del mobiliario y equipo de oficina a cargo de los diferentes Centros de Costo que conforman la Dirección General de las Artes;
- Apoyé a la Sección de Inventarios del Departamento Financiero, en el ingreso de la información para la Actualización de Tarjetas de Responsabilidad;
- Apoyé a la Sección de Inventarios del Departamento Financiero, en la codificación de bienes a cargo de los diferentes Centros de Costo que conforman la Dirección General de las Artes;
- Apoyé a la Sección de Inventarios del Departamento Financiero, en la clasificación de bienes para baja de activos fijos de material ferroso y destructible, de los diferentes Centros de Costo que conforman la Dirección General de las Artes;
- Apoyé a las diferentes secciones del Departamento Financiero de la Dirección General de las Artes cuando se me requirió;



FERNANDO GIOVANY BILSBORROW TIJERINO
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



ISAIAS IVAN CASTILLO GONZALEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)